



MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES
INTENDENCIA DE RECURSOS HÍDRICOS
ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DEL DISTRITO DE RIEGO
CHANCAY-LAMBAYEQUE

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 045-2006-AG-INRENA/ATDRCH-L

Chiclayo, 24 de enero del 2006.

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 1305-2005-DRA, con registro N° 1203-2005-ATDRCH-L, de fecha 10 de octubre del 2005, presentado por doña **MARIA CHAPOÑÁN DE VIDAURRE**, conteniendo 13 folios, solicitando el desglose en el Padrón de Usos Agrícolas, del predio denominado "Sialupe", inscrito con 5.00 ha, ubicado en el Subsector de Riego Muy Finca;

CONSIDERANDO:

Que, según reporte N° 00137-2006, de fecha 24 de enero del 2006, emitido por el Centro de Informática de la Administración Técnica, detalla que en el Padrón de Usos Agrícolas del Distrito de Riego Chancay-Lambayeque, se encuentra inscrito el predio denominado "Sialupe" con 5.00 ha bajo el régimen de licencia, irrigado por el canal 1er. orden Heredia, lateral 2do. orden Carrizo Papayo, del Subsector de Riego Muy Finca, con el número 445-98-1-0, a nombre de **Saturnino Baldera De La Cruz**;

Que, doña María Chapoñán de Vidaurre, está solicitando el desglose del predio denominado "Sialupe", inscrito con 5.00 ha, por haber adquirido la conducción y propiedad de una parte del referido predio, consistente en 1.50 ha, a través de la Escritura Pública, celebrada con el Sr. Saturnino Valdera De La Cruz y esposa, de fecha 25 de abril del 2004, tal como fluye de la copia del referido documento presentado por el peticionante;

Que, según copia del Certificado Catastral presentado, se aprecia que la solicitante ha sido inscrita en el Padrón Catastral de la Dirección Regional de Agricultura Lambayeque, como propietaria del predio denominado "Sialupe", de 1.50 ha, con la U.C. N° 095593, ubicado en el distrito, provincia y departamento de Lambayeque;

Que, según Informe Técnico N° 740-2005-ATDRCH-L/DEO, con Registro N° 3537-2005-ATDRCH-L, emitido por personal del Departamento de Estudios y Operaciones de la Administración Técnica del Distrito de Riego Chancay Lambayeque, indica que efectuada la inspección ocular con fecha 03 de noviembre del 2005, conjuntamente con un representante de la Comisión de Regantes del Subsector de Riego Muy Finca, se ha constatado que el predio que conduce la solicitante en calidad de propietaria es parte integrante del predio inscrito en el Padrón de Usos Agrícolas a nombre de don **Saturnino Baldera De La Cruz**, por lo que resulta procedente efectuar el desglose solicitado por la peticionante;

Que, de las constancias extendidas por la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chancay Lambayeque y la Comisión de Regantes del Subsector de Riego Muy Finca, el predio indicado, tiene saneado sus obligaciones con estas instituciones, según documentos presentados;

Que, estando a las disposiciones contenidas en los Artículos 19°, 28°, 37°, 43°, 44°, 49° y 133° del D.L. N° 17752, en concordancia con los Artículos 6° y 58° del D.Leg. N° 653, Artículo 120°, inciso j) del D.S. N° 0048-91-AG, y Artículos 41° y 106° de la Ley N° 27444;



MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES
INTENDENCIA DE RECURSOS HÍDRICOS
ADMINISTRACION TÉCNICA DEL DISTRITO DE RIEGO
CHANCAY-LAMBAYEQUE

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 045-2006-AG-INRENA/ATDRCH-L

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Autorizar el desglose del predio denominado "Sialupe" inscrito en el Padrón de Usos Agrícolas del Distrito de Riego Chancay-Lambayeque, con 5.00 ha bajo el régimen de licencia, con el número 445-95-1-0, irrigado por el canal 1er. orden Heredia, lateral 2do. orden Carrizo Papayo, del Subsector de Riego Muy Finca, quedando inscrita de acuerdo al siguiente detalle:

N° Unidad Catastral	N° de Predio	Nombre del Predio	Nombre del Usuario	Canal de Riego	Area con Licencia
11506-0	445-98-1-0	"Sialupe"	Saturnino Baldera De La Cruz	- Heredia - Carrizo Papayo	3.50 ha
095593	445-98-1-2	"Sialupe"	María Chapoñán de Vidaurre	- Heredia - Carrizo Papayo	1.50 ha

ARTÍCULO 2°. - Extender Plan de Cultivo y Riego por el predio inscrito bajo el régimen de licencia, a nombre del usuario indicado en el artículo anterior, debiendo aprobarse en conformidad con las Normas Legales Vigentes.

REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.

c.c.: Interesada
C.R. Muy Finca
JUDRCH-L
Expediente
Archivo

CWO/FMS/cjl



INRENA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES

Ing° Carlos W. Olano Fernández
ADMINISTRADOR TÉCNICO DISTRITO
RIEGO CHANCAY-LAMBAYEQUE